

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°74-2023**

3
4 Sesión ordinaria número 74-2023 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 14 de abril del dos mil veintitrés, en el Concejo
6 Municipal de Distrito de Monteverde. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

12 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

13 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

15
16 **FUNCIONARIA**

17 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Favio López Chacón-Fiscal y María Acosta Gutiérrez-Tesorera.

21
22 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES**

26 **No hubo.**

27
28 **ARTÍCULO I.**

29 **Orden del día**

30 Artículo I. Orden del día

- 1 Artículo II. Apertura de la sesión
2 Artículo III. Comprobación de quórum
3 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
4 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
5 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
6 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
7 Artículo VIII. Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2023
8 Artículo IX. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
9 Ejecución correspondiente al mes de marzo, Informe de Ejecución del Primer Trimestre,
10 ejercicio económico 2023)
11 Artículo X. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
12 de Distrito, Comentar sobre buscar espacios con algunas embajadas con el fin de conocer los
13 tipos de cooperación que brindan y Varios)
14 Artículo XI. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
15 Artículo XII. Acuerdos
16 Artículo XIII. Cierre de Sesión

17
18 **ARTÍCULO II.**

19 **Apertura de la sesión**

20
21 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes, asimismo,
22 externa su agradecimiento al Intendente Ramírez Brenes por su calurosa bienvenida que les
23 ha dado el día de hoy y por la oportunidad de realizar esta sesión en este Distrito. Luego da
24 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
25 unánime.

26
27 **ARTÍCULO III.**

28 **Comprobación de quórum**

29 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
30 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

ARTÍCULO IV.

Audiencias (atención al público)

No hubo.

ARTÍCULO V.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior

1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 73-2023.

ACUERDO 1°

No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de la sesión ordinaria número 73-2023, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus extremos.

ARTÍCULO VI.

Lectura de Correspondencia

1. Oficio MH-DCoP-CIR-0019-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Yesenia Ledezma Rodríguez-Directora de la Dirección de Contratación Pública, el cual se detalla a continuación:



MH-DCoP-CIR-0019-2023

DE: Yesenia Ledezma Rodríguez
Directora de la Dirección de Contratación Pública

PARA: Instituciones Públicas usuarias del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)

FECHA: 6 de marzo de 2023

ASUNTO: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H.

La Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP), en el ejercicio de su rol como órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, con fundamento en la competencia que le confiere los artículos 129 y 16 de la Ley General de Contratación Pública¹ y concordantes con su Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado², comunica lo siguiente:

Esta Dirección elaboró el "Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", el cual define el procedimiento para atender las solicitudes de autorizaciones especiales para el uso del Sistema Digital Unificado (entendido éste como el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP), planteadas por los sujetos amparados por el artículo 1 de la Ley 9986.

El lineamiento de cita, está disponible en la página principal del Ministerio de Hacienda www.hacienda.go.cr en la sección "Más detalle", en el icono "Contratación Pública", dar clic en "VER MAS", donde estará disponible en la sección "Normativa".

 ROY FRANCISCO DURÁN LIZCANO (FIRMA) Realizado por: Roy Durán Lizcano Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado, DCoP	 OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) Revisado por: Omar Mora Arias Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado, DCoP	 DAVID MORALES LEZCANO (FIRMA) Aprobado por: David Morales Lezcano Departamento de Compra Pública Estratégica, DCoP
---	--	---

¹ Ley No. 9986 del 27 de mayo de 2021.

² Decreto Ejecutivo No. 43807-H del 30 de noviembre de 2022.


Manual

Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del “Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado”, Decreto Ejecutivo N°43807-H

Departamento de Compra Pública Estratégica
Unidad de Gestión Sistema Digital Unificado
Febrero, 2023
Versión 01

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	3
3. Alcance.....	3
4. Responsables	3
5. Incumplimiento.....	4
6. Contenido.....	4
6.1. Principios rectores	4
6.2. Procedimiento para realizar autorizaciones especiales para el uso de la plataforma.....	5
6.3. Criterios para valorar el otorgamiento de una autorización especial	6
6.4. Plazo de la exoneración.....	7
6.5. Disposiciones finales	8
7. Documentos vinculados.....	9
8. Revisiones y actualizaciones.....	9
9. Excepción de la Política.....	9
10. Rige.....	9
11. Transitorios	9
12. Glosario de Términos y Siglas.....	9
13. Documentos a sustituir.....	10
14. Control del documento.....	11
15. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	12
16. Firmas de autorización.....	12

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 3 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

1. Introducción

La Dirección de Contratación Pública (DCoP), en el ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 16 y 129 de la Ley General de Contratación Pública¹ (LGCP) y concordantes con su Reglamento,² y el artículo 38 del Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado³; emite el presente lineamiento, para atender las solicitudes de autorizaciones especiales para el uso del Sistema Digital Unificado (entendido éste como el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP), planteadas por los sujetos amparados por el artículo 1 de la citada Ley, que por motivos presupuestarios enfrenten limitaciones para sufragar los costos de uso del sistema, en materia de contratación pública.

2. Objetivo

Establecer el lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales para exonerar del pago de tarifa por concepto del uso del Sistema Digital Unificado.

3. Alcance

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado, el presente lineamiento resulta aplicable para todas aquellas entidades contratantes – en los términos previstos por el artículo 1 de la Ley N°9986 – que por motivos presupuestarios enfrenten limitaciones para sufragar los costos de uso del sistema digital unificado.

Este lineamiento se revisará de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Hacienda, en su apartado de Contratación Pública, bajo la opción de normativa, el cual puede ser consultado por el siguiente vínculo <https://www.hacienda.go.cr/LeyGeneralContratacionPublica.html> y en la página web del Sistema Digital Unificado, sea esta <http://www.sicop.go.cr> en la opción "Leyes y Reglamentos".

4. Responsables


La Dirección de Contratación Pública a través del Departamento de Compra Pública Estratégica será responsable del diseño, implementación y actualización del presente lineamiento, así como velar por el debido cumplimiento de lo establecido en este.

¹ Ley N°9986 de fecha de 27 de mayo de 2021.

² Decreto Ejecutivo 43806-H del 22 de noviembre de 2022.

³ Decreto Ejecutivo 43807-H del 22 de noviembre de 2022.

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 4 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

5. Incumplimiento

El incumplimiento de la presente política será causal de eventuales responsabilidades administrativas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.


6. Contenido

6.1. Principios rectores

Según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado, el presente lineamiento deberá ser interpretado a la luz de los siguientes principios:

- a. **Igualdad:** Las normas referentes al cobro de tarifas deberán ser aplicadas garantizando un trato igualitario y equitativo en lo procedente a las instituciones usuarias, de acuerdo a lo regulado en el presente Reglamento y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública.
- b. **Publicidad:** La información referida al modelo tarifario y los respectivos mecanismos de cobro a las instituciones usuarias serán de acceso público, salvo acreditación de condiciones de confidencialidad.
- c. **Universalidad:** El acceso al sistema digital unificado se debe garantizar a todas las instituciones usuarias.
- d. **Buena fe:** Las actuaciones desplegadas por la Dirección de Contratación Pública y demás participantes del modelo tarifario se presumirán en todo momento de buena fe.
- e. **Eficiencia:** La gestión asociada a la prestación de los servicios de plataforma electrónica, deberá garantizar los requisitos de volumen, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para la utilización óptima del sistema digital unificado.
- f. **Principio de subvención del gasto:** En todo momento deberá garantizarse los recursos necesarios para la debida viabilidad del sistema digital unificado.
- g. **Solidaridad:** Como regla general toda institución usuaria del Sistema estará afecta a una tarifa proporcional a su necesidad de servicio, no obstante, podrá darse un trato distinto y adecuado a instituciones usuarias que por circunstancias concurrentes se encuentren imposibilitadas a cubrir la totalidad de la tarifa definida.
- h. **Transparencia:** Debe ser de acceso público lo que pagan todas las instituciones usuarias, así como indicadores comparativos sobre el uso y el costo que estas asumen en el uso del sistema.

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H


	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H	1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001 Versión: 01	Página 5 de 12
Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

6.2. Procedimiento para realizar autorizaciones especiales para el uso de la plataforma

Para efectos de analizar las solicitudes de exoneración de pago de tarifa por el uso del Sistema Digital Unificado se procederá de la siguiente manera:

- a. La entidad contratante es responsable de remitir oficio formal, suscrito por el jerarca o representante legal de la entidad contratante o por quien estos deleguen, a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Contratación Pública (dcop@hacienda.go.cr), aportando al menos la siguiente información:
 - Descripción del cuadro fáctico que asiste a la entidad contratante, incluyendo la justificación por la que se plantea la solicitud, acompañada de la documentación probatoria correspondiente.
 - Indicación de la naturaleza jurídica del solicitante.
 - Estructura organizativa y ocupacional relacionada con la gestión de adquisición de bienes, servicios y obras.
 - Presupuesto anual total de ingresos y egresos, con detalle por partida y subpartida.
 - Presupuesto anual destinado para la adquisición de bienes, servicios y obras.
 - Cantidad de transacciones mensuales y anuales de acuerdo con la definición establecida en el glosario de este reglamento.
- b. La DCoP es responsable de revisar la información remitida por la entidad contratante y se le faculta para que en caso de que la información se encuentre incompleta o que se requiera información adicional, se solicitará el subsane correspondiente a la entidad respectiva, para lo cual, esta dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, al término del cual, se archiva la petición en caso de no haberse atendido el subsane, sin perjuicio de que se realice una nueva solicitud de autorización especial parcial o total.
- c. El Departamento de Compra Pública Estratégica es el encargado de elaborar el estudio técnico de cada solicitud presentada, según el orden cronológico de ingreso, así como de elaborar la propuesta de resolución, para lo cual contará con un plazo total de veinte (20) días naturales a partir de la recepción de la solicitud, tomando en cuenta las eventuales suspensiones del plazo de acuerdo con la normativa vigente y considerando el máximo de transacciones disponibles para autorizaciones especiales. En caso necesario, se podrá solicitar la asesoría legal de la Unidad Normativa del Departamento de Normas y Contrataciones o cualquier otra dependencia de la DCoP.

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H	1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001 Versión: 01	Página 6 de 12
Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

- d. La DCoP emitirá el acto final en un plazo no mayor a diez (10) días naturales posteriores a la emisión del estudio técnico correspondiente.
- e. La DCoP podrá emitir autorizaciones especiales de oficio con base en estudio técnico que valore los criterios para el otorgamiento de esa autorización, considerando la disponibilidad de transacciones y el plazo restante para hacer uso de las mismas.

6.3. Criterios para valorar el otorgamiento de una autorización especial

El DCPE con vista en la documentación presentada, realizará el estudio técnico para valorar la aplicación de una exoneración de pago por el uso del Sistema Digital Unificado, según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Modelo Tarifario para el uso del Sistema Digital Unificado, y considerando la cantidad de transacciones disponibles para otorgar autorizaciones especiales.

Para efectos del estudio técnico se analizarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza jurídica de las instituciones y/o unidades de compras
- Relación tarifa con respecto al presupuesto: refiere a la relación porcentual resultante entre la tarifa por uso del SDU con respecto al presupuesto institucional que se destina para la adquisición de bienes, servicios y obras. Para efectos de determinar la proporción citada, se utilizará como numerador el monto de la tarifa por el uso del SDU y como denominador el monto del presupuesto inicial ajustado, según se expresa a continuación:

$$R = \frac{T}{P}$$

Donde

R: Relación entre tarifa y presupuesto inicial ajustado

T: Tarifa por uso del SDU

P: Presupuesto inicial ajustado

El resultado de la fórmula permite determinar cuánto porcentaje del presupuesto inicial ajustado (partidas 1, 2 y 5 del Clasificador presupuestario por gasto objeto) se requiere para atender el pago de la tarifa por el uso del Sistema Digital Unificado.

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 7 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

El monto de la tarifa proviene de la resolución emitida por la DCoP para cada una de las instituciones usuarias del SDU, la cual se expresa en colones (tipo de cambio de venta vigente a la fecha) para efectos de realizar la comparación con el presupuesto.

La información del presupuesto inicial ajustado destinado por una institución para la adquisición de bienes, servicios y obras proviene de Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

Las partidas utilizadas del presupuesto corresponden a la 1 - Servicios, 2 - Materiales y suministros y 5 - Bienes duraderos, con exclusión de las subpartidas 1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado, 1.02.02 - Servicio de energía eléctrica, 1.02.03 - Servicio de correo, 1.05.01 - Transporte dentro del país, 1.05.02 - Viáticos dentro del país, 1.05.03 - Transporte en el exterior, 1.05.04 - Viáticos en el exterior, 1.07.03 - Gastos de representación institucional, 1.09.01 - Impuestos sobre ingresos y utilidades, 1.09.02 - Impuestos sobre bienes inmuebles, 1.09.03 - Impuestos de patentes, 1.09.99 - Otros impuestos y 1.99.02 - Intereses moratorios y multas.

En atención al principio de solidaridad, se dará prioridad a las instituciones que acrediten que enfrentan limitaciones para cubrir el pago de la tarifa por el uso del Sistema Digital Unificado, de acuerdo con lo regulado en el artículo 38 del Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Unificado y el presente lineamiento.


La cantidad de transacciones que realiza la entidad, según los datos históricos.

- Cantidad de transacciones autorizadas: para efectos de autorizaciones especiales, la DCoP autorizará un máximo de 10% sobre el total de transacciones disponibles anualmente.
- Disponibilidad de transacciones: la DCoP realizará estudios técnicos considerando la existencia de transacciones que tenga a disposición para emitir autorizaciones especiales.

6.4. Plazo de la exoneración

La autorización especial que emita la DCoP para la exoneración temporal del pago por el uso del Sistema Digital Unificado, se otorgará hasta por un período máximo de un año, tomando en consideración que el contrato vigente entre el Ministerio de Hacienda y el operador del servicio cubre el periodo entre 01 de diciembre y 30 de

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 8 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

noviembre de cada año calendario. Por lo anterior, la autorización especial que se emita finaliza el 30 de noviembre del año correspondiente.

Cuando una entidad contratante haya sido sujeto de una autorización especial y no haga uso efectivo de las transacciones autorizadas, esto será tomado en consideración por la DCoP ante futuras solicitudes de autorización que presente esa entidad.

Para tal efecto, al finalizar el periodo de autorización especial, se realizará un estudio para determinar si la institución realizó la cantidad de procedimientos que se le habían autorizado. En caso de que una entidad realice una mayor cantidad de transacciones a las autorizadas, será responsable de gestionar lo correspondiente al pago ante el operador del servicio.

Las transacciones realizadas por una entidad contratante solicitante de una autorización especial, con posterioridad al 01 de diciembre del año calendario previo a la emisión de una resolución, podrán ser consideradas como parte de la autorización especial que emita la DCoP, según lo determine el acto final que se emita al efecto.

La DCoP podrá prorrogar la exoneración del pago, previa solicitud de la institución y realización de estudio técnico correspondiente que respalde esa decisión.


6.5. Disposiciones finales

Las disposiciones del presente lineamiento se interpretan a la luz del ordenamiento jurídico administrativo vigente.

El presente lineamiento tendrá una vigencia indefinida salvo acto administrativo en contrario.

La atención de consultas sobre el presente lineamiento se realizará a través de la cuenta de correo dcop-ugsdu@hacienda.go.cr.

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 9 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		

7. Documentos vinculados

- Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública (2022).
- Decreto N°43808-H, Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (2022).
- Decreto N°43807-H, Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado (2022).

8. Revisiones y actualizaciones

Se realizarán revisiones anuales, en caso de ser requeridas según la necesidad institucional.

9. Excepción de la Política

No contiene excepciones.

10. Rige

Rige a partir de su aprobación.

11. Transitorios

No posee transitorios.

12. Glosario de Términos y Siglas

DCoP: Dirección de Contratación Pública


DCPE: Departamento de Compra Pública Estratégica

Entidad contratante con autorización especial: Entidad contratante usuaria del sistema digital unificado a la que se le otorga una autorización especial eximiéndola del pago parcial o total del costo de la tarifa, con base en el estudio técnico que realice el Departamento de Compra Pública Estratégica de la Dirección de Contratación Pública (en adelante DCoP).

Entidad contratante: Sujetos que desarrollan actividad de contratación pública al amparo de la Ley General de Contratación Pública, obligadas al uso del Sistema Digital Unificado.

Exoneración: refiere a la dispensa de pago por concepto de implementación y/o uso del Sistema Digital Unificado a instituciones que enfrenten limitaciones

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 10 de 12
	Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado		


para sufragar los costos por tales conceptos.

Transacción: Comprende todos los procedimientos de contratación iniciados, excepto los procedimientos correspondientes a las modalidades de según demanda y convenio marco, más todas las órdenes de pedido generadas desde procedimientos tramitados bajo esas modalidades por las entidades contratantes en el sistema digital unificado.

13. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

	Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H		1
	Código: MH-DCoP-PRO04-MAN-001	Versión: 01	Página 11 de 12
Gestión del Servicio del Sistema Digital Unificado			

14. Control del documento

Otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
01	Elaboración	Roy Durán Lizano	Unidad Gestión Sistema Digital Unificado		Febrero 2023
		Allan Cubillo Artavia	Unidad de Investigación y Análisis		Febrero 2023
	Revisión	Marco Antonio Sáenz Zuñiga	Abogado, Unidad Normativa DN	Revisión legal	Febrero 2023
		Randall Quesada Ulate	Abogado, Unidad Normativa, DN	Revisión legal	Febrero 2023
		Alejandra Román Hernández	Jefe Unidad Normativa, DN	Revisión legal	Febrero 2023
		Erika Solis Acosta	Jefe Departamento Normativo	Revisión legal	Febrero 2023
		Omar Alberto Mora Arias	Jefe Unidad Gestión SDU		Febrero 2023
		David Morales Lezcano	Jefe Dpto. Compra Pública Estratégica		Febrero 2023
		Estefanie Jiménez Méndez	Profesional Dirección de Planificación Institucional	Revisión y ajuste de forma	Febrero 2023
	Aprobación	Yesenia Ledezma Rodríguez	Directora, Dirección de Contratación Pública		Febrero 2023
Almacenado en:		<u>D. Compra Pública Estratégica - Inicio (sharepoint.com)</u>			

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

15. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

ESTEFANIE JIMENEZ MENDEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ESTEFANIE JIMENEZ MENDEZ (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 11:05:09 -06'00'</small>	CELIA MARITZA WHITE WARD (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por CELIA MARITZA WHITE WARD (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 12:51:41 -06'00'</small>
Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º: Celia White Ward Directora Planificación Institucional

16. Firmas de autorización

OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por OMAR ALBERTO MORA ARIAS (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 13:05:52 -06'00'</small>	ALEJANDRA ROMÁN HERNÁNDEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ALEJANDRA ROMÁN HERNÁNDEZ (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 15:23:42 -06'00'</small>
V.º B.º: Omar Alberto Mora Arias Jefe Unidad Gestión	Revisión: Alejandra Román Hernández Jefe Unidad Normativa
DAVID MORALES LEZCANO (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por DAVID MORALES LEZCANO (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 12:56:49 -06'00'</small>	ERIKA SOLIS ACOSTA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ERIKA SOLIS ACOSTA (FIRMA) Fecha: 2023.02.23 15:23:42 -06'00'</small>
V.º B.º: David Morales Lezcano Jefe Departamento Compra Pública Estratégica	V.º B.º: Erika Solís Acosta Jefe Departamento Normativo

YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por YESENIA DE LOS ANGELES LEDEZMA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.02.27 17:19:09 -06'00'</small>
Aprobado por: Yesenia Ledezma Rodríguez Directora, Dirección de Contratación Pública

MH-DCoP-PRO04-MAN-001: Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H

El señor Presidente dice, con respecto a esta correspondencia, la señorita Valeria Zamora Moya solicitó una audiencia virtual al Ministerio de Hacienda la cual se nos brindó para el día 21 de marzo, ese día nos reunimos con los señores Omar Arias, David Morales, Roy Durán representantes del Departamento de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda también estuvieron presentes las Intendencias de Cervantes, Lepanto, la señorita Valeria Zamora y mi persona, los temas tratados fueron: comentar sobre la implementación y costo de SICOP para FECOMUDI, aclaración de algunas consultas que tenían estas Intendencias sobre convenios marco, además el señor David Morales nos explicó de una manera amplia el lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del "Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado", Decreto Ejecutivo N°43807-H, el cual lo que se pretende con este lineamiento es que algunas entidades que tengan limitaciones de tipo presupuestario puedan plantear una solicitud para una exoneración total o parcial del monto de la tarifa por uso del sistema digital unificado, esa es una posibilidad que ellos prevén y ese es un tema que ellos conversaron con el operador de servicio ya que algunas entidades son bastante pequeñas en términos de presupuesto y no solo la suficiencia presupuestaria, sino también la suficiencia económica.

2. Oficio MH-DM-OF-0438-2023 del Despacho del Ministro del Ministerio de Hacienda, suscrito por el señor M.E.E Nogui Acosta Jaen-Ministro, el cual se detalla a continuación:



22 de marzo del 2023
MH-DM-OF-0438-2023

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno

Señores (as)
Presidentes (as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas y Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señora
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes

Señores (as)
Jerarcas
Otras entidades de gobiernos locales

Asunto. Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) deben aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2024, este Ministerio tomó como referencia el cierre del ejercicio económico del 2022 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Por su parte, para la determinación de la tasa promedio de crecimiento del PIB nominal, los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, y tal y como se muestra en la tabla 1, la deuda del Gobierno Central del 2022 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en porcentaje del PIB nominal.
(Millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total del Gobierno Central	28.223.523,09
PIB nominal	44.251.689,71
Deuda total / PIB	63,78%

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Asimismo, resulta necesario indicar, conforme al artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, que para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2024, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,53%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al Gasto Corriente y Total 2024, por aplicación de la regla fiscal.

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento Gasto Corriente y Total
2018	36.014.718,71		5,44%	65,00%	3,53%
2019	37.832.149,78	5,05%			
2020	36.495.246,08	-3,53%			
2021	40.112.924,79	9,91%			
2022	44.251.689,71	10,32%			

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 3,53% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 3,53% a nivel del gasto total.

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la resolución número R-DC-035-2022 de la Contraloría General de la República.

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos del 2024. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2024, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, la aplicación de la regla fiscal es de manera agregada, y para las restantes entidades que conforman el SPNF es de forma individualizada, esto según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Sin más por agregar, se despide:

Atentamente,

NOGUI ACOSTA
JAEN (FIRMA)
M.E.E. Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

Firmado digitalmente por
NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)
Fecha: 2023.03.27 13:22:02
06:00'

MICHAEL CONTRERAS SOLERA (FIRMA) Realizado por: Michael Contreras Solera Despacho del Ministerio de Hacienda	ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) VB: Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva, STAP	JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) VB: José Luis Araya Alpizar Director General de Presupuesto Nacional
---	--	---

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.27 18:32:00
06:00'

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2023.03.23 10:11:55
06:00'

Cc: Archivo
José Luis Araya Alpizar, Director General de Presupuesto Nacional.
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP.

Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2639-4264 www.hacienda.go.cr

Se toma nota.

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes


No hubo.

ARTÍCULO VIII.

Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2023

El señor Presidente manifiesta que en vista de que se deben alimentar los siguientes renglones presupuestarios: Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023 y Servicios de transferencia electrónica de información para pago de implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para FECOMUDI, por lo tanto, trae consigo la Modificación

1 Interna Presupuestaria No.01-2023, por un monto total de **₡231.028,00 (Doscientos treinta y**
 2 **un mil veintiocho colones con 00/100)**, rebajado de los renglones presupuestarios:
 3 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Servicios
 4 Jurídicos, Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país, y aumentado en los renglones
 5 presupuestarios: Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje, Contribución
 6 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal
 7 al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de
 8 Capitalización Laboral y Servicios de transferencia electrónica de información, para que sea
 9 conocida, analizada y discutida. A continuación, se detalla:

 FEDERACION DE CONCEJO MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA MODIFICACIÓN INTERNA No. 01- 2023 SESIÓN ORDINARIA N°74-2023 VIERNES 14 ABRIL DEL 2023					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
5.01.01.0.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	334 407,00	31 028,00	0,00	303 379,00
5.01.01.0.04.03.00.0	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	50 847,00	0,00	10,00	50 857,00
5.01.01.0.05.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	178 688,00	0,00	5 038,00	183 726,00
5.01.01.0.05.02.00.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47 081,00	0,00	20 716,00	67 797,00
5.01.01.0.05.03.00.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45 586,00	0,00	5 264,00	50 850,00
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	120 000,00	70 000,00	0,00	50 000,00
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	339 170,00	65 000,00	0,00	274 170,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	314 800,00	65 000,00	0,00	249 800,00
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00
TOTAL PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2023		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00

27 Justificación Modificación Presupuestaria N°01 **(RECURSOS PROPIOS)**
 28 1- Reacomodo del contenido presupuestario, sin afectar las metas operativas de cada proyecto

29 Elaborada por: Valeria Zamora Moya
 30 Fecha: 12/4/2023



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PLAN OPERATIVO

MODIFICACION INTERNA No. 01- 2023

Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Aumentado	Plazo Estimado	Estimación Realizada
	Detalle	Intervención			
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.	1	€10,00	Semestre	I Semestre
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.	1	€5 038,00	Semestre	I Semestre
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.	1	€20 716,00	Semestre	I Semestre
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.	1	€5 264,00	Semestre	I Semestre
ADMINISTRACION	Se incluye contenido económico en el renglón de Servicios de transferencia electrónica de información, para el pago de implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para Fecomudi.	1	€200 000,00	Semestre	II Semestre
Total Modificación 01-2023			€231 028,00		



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 74-2023 VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2023

DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO						DETALLE POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia


PROGRAMA I

5.01.01... ADMINISTRACIÓN GENERAL						1.1.1 REMUNERACIONES					0,00
5.01.01.04.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	334 407,00	31 028,00	0,00	303 379,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 028,00	0,00	-31 028,00	
5.01.01.04.03.00.0	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	50 847,00	0,00	10,00	50 857,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	10,00	10,00	
5.01.01.05.01.00.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	178 688,00	0,00	5 038,00	183 726,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	5 038,00	5 038,00	
5.01.01.05.02.00.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47 081,00	0,00	20 716,00	67 797,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	20 716,00	20 716,00	
5.01.01.05.03.00.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45 586,00	0,00	5 264,00	50 850,00	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	5 264,00	5 264,00	
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios Jurídicos	120 000,00	70 000,00	0,00	50 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	70 000,00	0,00	-70 000,00	
5.01.01.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	339 170,00	65 000,00	0,00	274 170,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	65 000,00	0,00	-65 000,00	
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	314 800,00	65 000,00	0,00	249 800,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	65 000,00	0,00	-65 000,00	
5.01.01.1.03.07.00.0	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00	
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		231 028,00	231 028,00	0,00	
TOTAL PROGRAMA I "FEDERACION"		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00	TOTAL PROGRAMA I "FEDERACION"		231 028,00	231 028,00	0,00	
TOTAL MODIFICACIÓN 01-2023		1 430 579,00	231 028,00	231 028,00	1 430 579,00	TOTAL MODIFICACIÓN 01-2023		231 028,00	231 028,00	0,00	

Justificación: Metas operativas Federación

- 1 Realizar ajuste a cuentas de cuota obrero patronal por improbación del presupuesto ordinario 2023.
- 2 Pago de implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para Fecomudi.

Elaborada por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 12/4/2023

 FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023 SESIÓN ORDINARIA N° 74-2023 VIERNES 14 DE ABRIL 2023 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	231 028,00	0,00	0,00	0,00	231 028,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	231 028,00	0,00	0,00	0,00	231 028,00
1.1.1	REMUNERACIONES	31 028,00	0,00	0,00	0,00	31 028,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	31 028,00	0,00	0,00	0,00	31 028,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	231 028,00	0,00	0,00	0,00	231 028,00

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
12/4/2023



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica realiza esta modificación Interna Presupuestaria, porque requiere alimentar los siguientes renglones presupuestarios para lo atinente a gastos:

1. Se incluye contenido económico en el renglón de Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.
2. Se incluye contenido económico en el renglón de Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.
3. Se incluye contenido económico en el renglón de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.
4. Se incluye contenido económico en el renglón de Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, para realizar los ajustes pertinentes debido a la improbación del presupuesto ordinario 2023.
5. Se incluye contenido económico en el renglón de Servicios de transferencia electrónica de información, para el pago de implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para FECOMUDI.

El señor Presidente comenta, con respecto a esta modificación interna presupuestaria, se realizó con base a un acuerdo tomado en la sesión ordinaria anterior, la cual era realizar una

1 modificación con el fin de poder contar con contenido económico para el pago de la
2 implementación de SICOP para FECOMUDI y, aprovechando que se va a realizar esta
3 modificación se decidió incluir también algunos renglones presupuestarios de contribuciones
4 sociales a los cuales se les debe aumentar un poquitito para poder así cubrir el pago hasta el
5 mes de diciembre, dejando clara la explicación pregunta a los señores presentes ¿Qué si
6 alguno tiene alguna observación con respecto a esta modificación?

7 Ninguno de los presentes responde.

8 El señor Presidente dice al no haber observaciones, procedemos a tomar el acuerdo.

9

10

ACUERDO 1°

11 Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la **Modificación Interna Presupuestaria**
12 **No.01-2023**, por un monto total de **¢231.028,00 (Doscientos treinta y un mil veintiocho**
13 **colones con 00/100)**, presentada por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós
14 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarla en la
15 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
16 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. Comuníquese este acuerdo
17 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. **Se somete**
18 **a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

19

20

ACUERDO 2°

21 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
22 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

23

24

ARTÍCULO IX.

25

Informe del señor Presidente y la Administración

26 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

27 **a)** El señor Presidente expresa en cuanto a su informe, pues como siempre lo dice la señorita
28 Valeria Zamora siempre los mantiene bien informados del trabajo y las gestiones que se
29 realizan a través de la Federación.

b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de marzo del ejercicio económico 2023, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2023
MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Marzo	Total	%	
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4.1	CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00	217 721,22	217 721,22	194 119,42	52,87
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tururrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00
TOTALES		7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2023
MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Marzo	Total	%	
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	796 219,70	662 842,35	1 459 062,05	5 863 642,88	19,93
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	796 219,70	662 842,35	1 459 062,05	5 863 642,88	19,93
5.01.01.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	736 690,00	621 810,00	1 358 500,00	4 667 455,60	22,54
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	559 450,00	532 550,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	559 450,00	532 550,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimos por mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	109 752,00	55 663,00	165 415,00	591 653,00	21,85
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	55 757,00	27 917,00	83 674,00	334 407,00	20,01
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	11 300,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	35 163,00	18 330,00	53 493,00	172 497,00	23,67
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	67 488,00	33 597,00	101 085,00	271 355,00	27,14
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	38 188,00	20 414,00	58 602,00	178 688,00	24,70
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	13 183,00	7 533,00	20 716,00	47 081,00	30,56
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	16 117,00	5 650,00	21 767,00	45 586,00	32,32
5.01.01.1	SERVICIOS	1 180 000,00	0,00	0,00	0,00	1 180 000,00	58 829,70	41 082,25	100 562,05	1 079 437,95	8,52
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	36 354,70	18 177,35	54 532,05	195 467,95	21,81
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	36 354,70	18 177,35	54 532,05	195 467,95	21,81
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	23 175,00	22 855,00	46 030,00	653 970,00	6,58
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	5 575,00	5 255,00	10 830,00	339 170,00	3,09
5.01.01.1.05.02	Viajeros dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	17 600,00	17 600,00	35 200,00	314 800,00	10,06
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.02	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN MES MARZO 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	662 842,35				662 842,35
1 GASTOS CORRIENTES	662 842,35				662 842,35
1.1 GASTOS DE CONSUMO	662 842,35				662 842,35
1.1.1 REMUNERACIONES	621 810,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	621 810,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	532 550,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	532 550,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	532 550,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 597,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41 032,35	1.1.2	1	SERVICIOS	41 032,35
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	22 855,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	5 255,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	17 600,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00
		1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

El señor Presidente dice, una vez conocido el informe de ejecución del mes de marzo procede a preguntar a los señores presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

La Señorita Valeria Zamora Moya, responde que ella tiene un comentario referente a los Ingresos, al día de hoy como se logra ver solamente el Concejo de Municipal de Distrito de Cervantes ha realizado el primer depósito de su aporte económico, por lo que muy amablemente les hace un llamado de concientización a los demás Concejos Municipales de Distrito para que interpongan sus buenos oficios.

1 El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora por su comentario a la vez
 2 pregunta a los señores presentes ¿Si alguien más se va a referir al informe de ejecución?
 3 Ninguno de los presentes responde.

4 El señor Presidente dice al no haber ningún otro comentario se procede a tomar el acuerdo.

5
 6 **ACUERDO 1º inciso b)**

7 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
 8 marzo, ejercicio económico 2023, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma,
 9 este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
 10 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
 11 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
 12 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

13
 14 **ACUERDO 2º inciso b)**

15 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
 16 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

17 c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio
 18 económico 2023, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A
 19 continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INGRESOS I TRIMESTRE 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Enero	Anterior Febrero	Periodo Marzo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	194 119,42	52,87
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00	0,00	0,00	0,00	2 337 071,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00
TOTALES		7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	0,00	0,00	217 721,22	217 721,22	7 104 983,71	2,97



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS I TRIMESTRE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO					Ejecucion		DISPONIBLE		EJECUCION				DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Periodo Enero	%	Anterior Enero	Febrero	Periodo Marzo	Total	%			
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	470 157,35	6,42	470 157,35	326 062,35	662 842,35	1 459 062,05	5 863 642,88	19,93		
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	7 322 704,93	0,00	0,00	0,00	7 322 704,93	470 157,35	6,42	470 157,35	326 062,35	662 842,35	1 459 062,05	5 863 642,88	19,93		
5.01.01.01	REMUNERACIONES	6 026 995,60	0,00	0,00	0,00	6 026 995,60	451 980,00	7,50	451 980,00	284 710,00	631 180,00	1 358 500,00	4 667 455,50	22,54		
5.01.01.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	8,05	364 000,00	195 450,00	532 550,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16		
5.01.01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	8,05	364 000,00	195 450,00	532 550,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16		
5.01.01.01.01.02	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00		
5.01.01.01.01.03	Decimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00		
5.01.01.01.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	54 089,00	7,14	54 089,00	55 663,00	55 663,00	165 415,00	591 653,00	21,85		
5.01.01.01.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	27 840,00	6,66	27 840,00	27 917,00	27 917,00	83 674,00	334 407,00	20,01		
5.01.01.01.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	8,33	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00		
5.01.01.01.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	8,33	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00		
5.01.01.01.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	16 833,00	7,45	16 833,00	18 330,00	18 330,00	53 493,00	172 497,00	23,67		
5.01.01.01.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	8,33	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00		
5.01.01.01.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	33 891,00	9,10	33 891,00	33 597,00	33 597,00	101 085,00	271 355,00	27,14		
5.01.01.01.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	17 774,00	7,49	17 774,00	20 414,00	20 414,00	58 602,00	178 688,00	24,70		
5.01.01.01.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	8,33	5 650,00	7 533,00	7 533,00	20 716,00	47 081,00	30,56		
5.01.01.01.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	10 467,00	15,54	10 467,00	5 650,00	5 650,00	21 767,00	45 586,00	32,32		
5.01.01.1	SERVICIOS	1 180 000,00	0,00	0,00	0,00	1 180 000,00	18 177,35	1,54	18 177,35	41 352,35	41 352,35	100 562,05	1 079 437,95	8,52		
5.01.01.1.02	SERVICIOS BASICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	18 177,35	7,27	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	195 467,95	21,81		
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	18 177,35	7,27	18 177,35	18 177,35	18 177,35	54 532,05	195 467,95	21,81		
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00			
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00			
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00			
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	120 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120 000,00	0,00			
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	23 175,00	22 855,00	46 030,00	653 970,00	6,58		
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	0,00	5 255,00	10 830,00	339 170,00	3,09			
5.01.01.1.05.02	Viajeros dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	0,00	17 600,00	17 600,00	35 200,00	314 800,00	10,06		
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00			
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00			
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00			
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00			
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 357,08	0,00			
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00			
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00			
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00			
5.01.01.6.01.04.00	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00			
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCION I TRIMESTRE 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	1 459 062,05				1 459 062,05
1 GASTOS CORRIENTES	1 459 062,05				1 459 062,05
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 459 062,05				1 459 062,05
1.1.1 REMUNERACIONES	1 358 500,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 358 500,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 092 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 092 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	266 500,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	165 415,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	83 674,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5 649,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	53 493,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	101 085,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58 602,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20 716,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21 767,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100 562,05	1.1.2	1	SERVICIOS	100 562,05
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BASICOS	54 532,05
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	54 532,05
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	46 030,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	10 830,00
		1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	35 200,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2023
SESIÓN ORDINARIA N° 74-2023 VIERNES 14 DE ABRIL 2023
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO

Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	1 459 062,05	0,00	0,00	0,00	1 459 062,05
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 459 062,05	0,00	0,00	0,00	1 459 062,05
1.1.1	REMUNERACIONES	1 358 500,00	0,00	0,00	0,00	1 358 500,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 092 000,00	0,00	0,00	0,00	1 092 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	266 500,00	0,00	0,00	0,00	266 500,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100 562,05	0,00	0,00	0,00	100 562,05
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	1 459 062,05	0,00	0,00	0,00	1 459 062,05

Elaborado por: Valeria Zamora Moya



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2023
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	7 322 704,93				7 322 704,93
1 GASTOS CORRIENTES	7 322 704,93				7 322 704,93
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 300 312,68				7 300 312,68
1.1.1 REMUNERACIONES	6 025 955,60	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6 025 955,60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 447,60	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 650,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 129 508,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	418 081,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	237 290,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67353,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 274 357,08	1.1.2	1	SERVICIOS	1 180 000,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00
		1.1.2	1.03.01	Información	50 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120 000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	120 000,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700 000,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	60 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94357,08
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	22 392,25	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	22 392,25
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

El señor Presidente dice, una vez conocido el informe de ejecución del primer trimestre, procede a preguntar a los señores presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

Ninguno de los presentes responde.

El señor Presidente dice al no haber ningún comentario se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1º inciso c)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio económico 2023, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós

1 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
2 forma presentada y remitirlo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del
3 Ministerio de Hacienda. **Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO**
4 **FIRME.**

5 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**
6 **lectura al informe de labores:**

7 **a) INFORME**

8 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

9 **Señores**

10 **Intendentes Municipales**

11 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

12 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

13 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

14 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

15 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

16 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

17 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

18 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

19 Estimados señores:

20 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
21 a cabo en el mes de marzo.

22 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 28/02/2023 al 31/03/2023 contando
23 con un total de ₡18.716.079,00, el cual se refleja el depósito del primer pago del Concejo Municipal
24 de Distrito de Cervantes correspondiente al año 2023.

25 ✓ El día 07 de marzo del presente año, se le reenvió correo electrónico ingresado por parte de la
26 Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico con consulta del proyecto de ley
27 expediente N°23.356 "LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL" a las Intendencias
28 de los Concejos Municipales de Distrito.

29 ✓ El día 09 de marzo del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
30 Informe de Ejecución correspondiente al mes de febrero del ejercicio económico 2023.

- 1 ✓ El día 09 de marzo del presente año, se le envió correo electrónico al señor Alfonso Apuy Muñoz-
2 Asesor Comercial de Radiográfica Costarricense S.A.(RACSA) con solicitud de audiencia para
3 abordar el tema de la implementación de SICOP para esta Federación.
- 4 ✓ El día 09 de marzo del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 049-2023 a la señora Laura
5 Fernández Delgado-Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
6 (MIDEPLAN), con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en
7 la sesión ordinaria N°73-2023, celebrada el día 03 de marzo del 2023.
- 8 ✓ El día 14 de marzo del presente año, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras
9 (SICCNET) del Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación
10 correspondiente al mes de febrero.
- 11 ✓ El día 17 de marzo del presente año, se le envió un correo electrónico al señor Omar Alberto Mora
12 Arias-Unidad de Gestión del Sistema Digital Unificado de la Dirección de Contratación Pública del
13 Ministerio de Hacienda con solicitud de audiencia para abordar el tema de la Implementación y costo
14 de SICOP para FECOMUDI, además conocer un poco más sobre la Circular MH-DCoP-CIR-0019-
15 2023-Lineamiento para el otorgamiento de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del
16 “Reglamento del modelo tarifario para el uso del sistema digital unificado”, Decreto Ejecutivo
17 N°43807-H, emitida por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
- 18 ✓ El día 21 de marzo del presente año, se celebró una reunión virtual con los señores: David Morales
19 Lezcano-Departamento de Compra Pública Estratégica, Roy Durán Lizano, Omar Mora Arias-
20 Unidad de la Gestión del Sistema Digital Unificado representantes de la Dirección de la Contratación
21 Pública del Ministerio de Hacienda, por parte de la Federación se contó con la asistencia de los
22 señores, Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas,
23 Francisco Rodríguez Johnson-Intendente, Juan Luis Arce Castro-Coordinador de Servicios
24 Financieros y Administrativos representantes del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, Gustavo
25 Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, la señorita Valeria
26 Zamora Moya-Administradora de la Federación y Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo
27 Municipal de Distrito de Tucurrique y Presidente de la Federación, el tema abordado fue sobre la
28 implementación y costo de SICOP para FECOMUDI y aclaración de dudas que tenían algunas
29 Intendencias sobre convenios e implementación del Sistema para sus Concejos Municipales de
30 Distrito, también se abordó la Circular MH-DCoP-CIR-0019-2023-Lineamiento para el otorgamiento

1 de autorizaciones especiales reguladas en el artículo 38 del “Reglamento del modelo tarifario para
2 el uso del sistema digital unificado”, Decreto Ejecutivo N°43807-H, emitida por la Dirección de
3 Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, la cual fue explicada de manera detalla por el señor
4 David Morales.

5 ✓ El día 22 de marzo del presente año, se le envió vía correo electrónico a las Intendencias Municipales
6 varios proyectos de ley referente a tema Municipal para su conocimiento: Expediente N°23145
7 "REFORMA AL ARTICULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794", cuenta con Dictamen
8 negativo unánime / Expediente N°23148 "LEY PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DE LA ZONA
9 MARÍTIMO TERRESTRE", cuenta con informe técnico integrado / Expediente N°23229 "LEY PARA
10 UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES", actualmente se encuentra en la
11 Comisión de Asuntos Jurídicos / Expediente N°23607 "LEY PARA PERMITIR A LAS
12 MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", se
13 presentó el proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa el 07 de marzo del 2023.

14 ✓ El día 24 de marzo del presente año, se le envió vía correo electrónico a las Intendencias Municipales
15 el proyecto de ley N°22.445 "LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN
16 POBREZA", el cual fue aprobado en segundo debate el día 23 de marzo, para conocimiento de ellos
17 y de los Concejos Municipales.

18 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:

19 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*
20 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 16 de febrero del 2023 ingresó a Plenario a Recepción
21 Informe Mociones 137 (Plenario).

22 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*
23 *PUNTARENAS*”, el día 21 de setiembre del 2022 ingresó en el Orden del Día y Debate de la
24 Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”, actualmente se
25 encuentra ahí.

26 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 05 de octubre del 2022 ingresó
27 en el Orden del Día y Debate de la Comisión Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia
28 de Puntarenas”, actualmente se encuentra ahí.

29 • Exp. N°22.612 “*REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE*
30 *FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA*”

1 *MUNICIPAL Y SUS REFORMAS*”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y
2 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
3 Participativo, actualmente se encuentra ahí.

- 4 • Exp. N°23.403 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE*
5 *PUNTARENAS*”, el día 01 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
6 Especial N°23120 “Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas”.
- 7 • Exp. N°23.406 “*CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS*
8 *BLANCAS*”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
9 Especial N°23118 “Comisión Especial de la Provincia de Alajuela”.
- 10 • Exp. N°23.416 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA*
11 *DE CARTAGO*”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
12 Especial N°23116 “Comisión Especial de la Provincia de Cartago”.

13 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
14 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

15 Valeria Zamora Moya.

16 Dpto. Administrativo FECOMUDI

17 ARTÍCULO X.

18 Asuntos Varios

19 **20 Los presentes retoman los siguientes puntos:**

- 21 **I.** El señor Presidente dice, en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos
22 Municipales de Distrito, tema que nos viene ocupando y por ahorita hasta donde tiene
23 entendido algunos proyectos siguen avanzando, pero nivel de comisiones no precisamente a
24 nivel de corriente legislativa. En la sesión pasada la señora Acosta Gutiérrez nos comentó que
25 a ella le dijeron que el de Colorado no se iba a estar votando porque el tiempo en cuanto al
26 tema de División territorial y a las elecciones municipales 2024 ya limitaban el poder votar el
27 proyecto, la verdad es que él no entendió el motivo del por qué le dijeron eso porque la Ley
28 habla de seis meses antes y actualmente estamos a nueve meses. Con respecto al proyecto
29 de Cantonato de Tukurrique comenta que un día de estos estuvo en la Unión Nacional de
30 Gobiernos Locales porque en la Unión hubo una discusión un poquitito fuerte por parte de la

1 señora Lissette-Alcaldesa del Cantón de Jiménez quien es miembro de la Junta Directiva de
2 la Unión Nacional de Gobiernos Locales y pues ella logró demostrarle a la Unión que el acuerdo
3 que ellos tomaron en algún momento de apoyar los Cantonatos de los Concejos Municipales
4 de Distrito era un acuerdo no muy enfocado en la realidad a la aspiración de Cantón; por este
5 motivo él solicitó una audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el cual la Unión
6 realizó una sesión extraordinaria el pasado miércoles y lo invitaron de hecho que asistió junto
7 con el Presidente del Concejo Municipal y otro señor de la comunidad que les acompañó
8 porque por ser el proyecto de Cantonato de Tukurrique una iniciativa ciudadana entonces quiso
9 llevar gente un poco externa al tema municipal, comenta que hubo un poquitito de
10 cuestionamiento por parte del Alcalde de Goicochea Rafael Ángel Vargas, pero al final este
11 Alcalde fue claro en decir: *bueno, ya ahora tengo la versión verdadera nada más me gustaría*
12 *conocer cuáles son las proyecciones de Tukurrique una vez hecho Cantón* y de acuerdo a lo
13 que él le entendió al Alcalde es que lógicamente parte de lo que es Guadalupe, Guadalupe
14 tiene una economía enfocada en el comercio como tal, para lo cual él fue claro en decirle que
15 en el caso de Tukurrique somos una zona agrícola cien por ciento y queremos incentivar más
16 la agricultura a través de la industrialización del Pejibaye y sus derivados, mejorar caminos y
17 del crecimiento como lo es el caso de que estamos pensando para el próximo año si Dios lo
18 permite contar con una estación de bomberos grande con su centro de capacitación, se está
19 trabajando en el tema de una posible agencia bancaria, al final logramos hablarles de quiénes
20 somos y por qué queremos ser Cantón, dichosamente pues pudimos debatir un poco porque
21 para la Unión Nacional de Gobiernos Locales de acuerdo a la posición que dio la Alcaldesa
22 Lissette de la cual Dios sabe que él no tiene nada en contra de ella, nosotros éramos pésimos
23 en todo sentido: En recaudación, en ejecución, en infraestructura, en personal, pero logramos
24 demostrar lo contrario y dichosamente se votó en favor, a la vez expresa que va a decir algo
25 del cual espera no hacer sentir mal a los compañeros: María, Eliecer y Francisco que por algún
26 motivo no pudieron estar presentes en esa sesión, sí le dolió que fueran convocados a un tema
27 para apoyar a un Concejo Municipal de Distrito y ninguna Intendencia estuvo, eso le dolió un
28 poquito, porque le hubiese gustado ver a las Intendencias apoyando a las Intendencias pero
29 bueno, por algún motivo las tres Intendencias que están en la Unión no pudieron asistir, lo
30 importante es que se votó positivo, nueve presentes nueve votos positivos ¿Esto significa

1 mucho? Sí porque es la Unión Nacional de Gobiernos Locales pero al final es un escalón más
2 solamente no es que ya somos Cantón, es un peldaño más, un peldaño importante que ya se
3 logró por el favor de Dios, también comenta, que vieron un poco los criterios que dio la División
4 Territorial en cuanto al proyecto de Cantonato de Tukurrique y están cuestionando mucho,
5 porque en el Cantón de Jiménez la cabecera es Juan Viñas, el segundo es Tukurrique y el
6 tercero es Pejibaye y si Tukurrique por el favor de Dios pasará hacer Cantón el distrito tercero
7 que es Pejibaye no tiene colindancia con la cabecera porque la cabecera colinda con
8 Tukurrique y el tercero que es Pejibaye colinda con Tukurrique, por lo que si Tukurrique fuera
9 Cantón Pejibaye quedaría siendo igual del Cantón de Jiménez pero no tiene colindancia
10 territorial entonces la División Territorial se está agarrando de ahí y prácticamente para ser
11 sincero dijeron no puede ser Cantón Tukurrique, pero sin embargo, nosotros estamos
12 justificando sobre la posición de ellos ¿En qué sentido? Estamos justificando que tanto
13 Pejibaye como Tukurrique para poder ir a nuestra cabecera tenemos que hacerlo pasando por
14 el Cantón de Turrialba o por el Cantón de Paraíso, porque si bien es cierto tenemos un camino
15 de finca pero es un camino que tiene declaratoria por parte de la CNE por ser un camino
16 intransitable, cuenta con un puente de cuatro toneladas y en cuanto a salud y comercio, incluso
17 bomberos todo lo hacemos en Turrialba, curiosamente nosotros con la cabecera no tenemos
18 ningún ligamen de nada nada, entonces una de las justificaciones que se va a utilizar, es que
19 Pejibaye independientemente exista o no exista Tukurrique como Cantón o como Concejo
20 Municipal de Distrito de todos modos da la vuelta por Turrialba para ir hasta la cabecera y
21 algunos otros argumentos que se han ido afinando, pero seguiremos haciendo el trabajo,
22 además comenta que le gustó mucho ver que la señora Karen Porras estuvo demasiado
23 identificada con nosotros y ya para finalizar, informa que él junto con la señorita Valeria Zamora
24 están trabajando en buscar audiencia con los Diputados Danny Vargas y Rodrigo Arias del
25 Partido de Liberación Nacional del cual tiene entendido que estos dos Diputados no están muy
26 convencidos con este tema, por eso se está buscando estas dos audiencias para que vayamos
27 todos, porque al final a nivel de región cada uno hace su trabajo, pero a nivel nacional es un
28 solo trabajo y la idea es seguir trabajando en el tema, seguir para adelante. Al respecto
29 pregunta a los señores presentes ¿Si alguno se va a referir al tema?

1 El señor Chacón Pérez manifiesta que él se va a referir a su no participación de la sesión de
2 la Unión; el motivo es que estaba de vacaciones, pero de todas maneras en las reuniones
3 anteriores que hubo que defender el proyecto de todos y que hubo que defender el apoyo él
4 siempre fue muy claro en esto y siempre estuvo debatiendo con los compañeros más que todo
5 con Rafa el Alcalde de Goicochea que fue el que cuestionó un poco y la señora Lissette pero
6 ella no fue tanto porque no tenía muchos argumentos para debatir, pero Fello si empezó a
7 cuestionar muchas cosas en general de la creación de más Cantones y de la División Territorial
8 porque él si quería mayor explicación en todo y pues gracias a Dios que todo salió bien el cual
9 se alegra mucho porque si había una posición de parte de un grupo bastante significativo de
10 la Unión que ya estaban convencidos de que el proyecto había que apoyarlo y había mayoría,
11 los únicos que talvez hubieran ido en contra era Fello y Lissette pero gracias a Dios que salió
12 más bien con votación unánime, muchas felicitaciones y ojalá que ahí sigamos todos. En
13 cuanto al Cantonato de Peñas Blancas ellos también han ido trabajando de hecho que ya los
14 convocaron a una audiencia con la Comisión Permanente de la Provincia de Alajuela para ir a
15 defender el proyecto porque el proyecto está en la Comisión, para el próximo jueves si Dios
16 quiere los estará recibiendo la Comisión para tocar el tema del proyecto de Cantonato de
17 Peñas Blancas, ahora, con respecto a la mencionado antes sobre la posición de los Diputados
18 Danny y Rodrigo no son solo ellos, son todos los de Liberación que están un poco quitados en
19 ese aspecto, incluso la Diputada Monserrat Ruiz le había ofrecido el apoyo en todo a él y se le
20 ha quitado y hasta el momento no ha recibido el apoyo por parte de ella; considera que
21 debemos ver de qué forma convencemos a la fracción de Liberación Nacional, porque a nivel
22 personal e individual podría ser que si se cuenta con el apoyo, pero la fracción como fracción
23 no está de acuerdo o no está apoyando en estos momentos los proyectos de Cantonato,
24 entonces hay que ver cómo establecemos una estrategia para lograr que la fracción de
25 Liberación se defina sobre este aspecto, por lo demás todo va caminando como dijo el señor
26 Presidente Wilberth Quirós un poco lento pero se están haciendo las consultas y se está
27 trabajando en cada comisión, lo importante es que ahí vamos echando para adelante.
28 El señor Rodríguez Johnson también ofrece las disculpas al señor Presidente Wilberth Quirós,
29 en realidad él no se fijó que ese día había sesión de la Unión y de todas maneras ese mismo
30 día él recibía a una gente en el Concejo por lo que no pudo asistir, pero como dijo Don Eliecer

1 en una de las sesiones nosotros éramos los que más defendíamos el asunto de los
2 Cantonatos, defendimos la situación que nosotros tenemos, de hecho que nos plantamos y
3 hablamos de los ocho y recuerda que ese día ese Alcalde estaba muy en contra de la situación
4 y estuvimos diciéndoles las condiciones que nosotros tenemos y la diferencia que hay entre
5 los Concejos Municipales de Distrito y la creación del Cantón de Río Cuarto incluso este otro
6 Cantón que se creó Puerto Jiménez sin ninguna estructura y como lo dijo el compañero Eliecer
7 Chacón siempre se ha defendido a los Concejos Municipales de Distrito.

8 El señor Presidente da las gracias a los señores Eliecer Chacón y a Francisco Rodríguez por
9 la justificación y las disculpas ofrecidas de no estar presentes en la sesión de la Unión y que
10 si sabe que si la señora María Acosta estuviera presente en esta sesión también hubiera dado
11 su justificación.

12 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

13 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

14 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra informa que el 23 de marzo se reunió de
15 manera virtual con las señoras Kathleen Quirós-Asesora Área de Formación Cívica y
16 Comunicación Política del Departamento de Participación Ciudadana y Laura Arguedas-
17 Directora Política del Partido de Liberación Nacional, como bien sabemos todos se ha venido
18 buscando en conjunto con el Departamento de Participación Ciudadana espacios con
19 diferentes Jefaturas de Fracción de los diversos Partidos Políticos y aunque hemos tenido ese
20 brazo dándonos apoyo se nos ha hecho difícil que nos abran las puertas en algunas Jefaturas
21 de Fracción, sin embargo seguimos insistiendo; en cuanto al Partido de Liberación se nos dijo
22 que por tema de espacio le remitía la solicitud a la Comisión Permanente Especial de Asuntos
23 Municipales y Desarrollo Local Participativo, por este motivo la señora Kathleen Quirós la invitó
24 a esa reunión, la cual se le expuso la situación a la señora Laura Arguedas y de paso se solicitó
25 el apoyo para que se nos abriera ese espacio con la Fracción de Liberación para poder hacer
26 una reunión tipo capacitación con el fin de hacerlos conocedores sobre cuál es la figura de los
27 Concejos Municipales de Distrito, hacerles ver la diferencia entre un Concejo Municipal de
28 Distrito y un Concejo de Distrito del cual la señora Laura ya conoce porque se le explicó esa
29 diferencia que hay, considera que esto es importante hacérselo ver también a demás Jefaturas
30 de Fracción, estamos a la espera de la fecha, de hecho el pasado martes le escribió un correo

1 a la señora Kathleen consultándole, si aún la señora Laura Arguedas no le había dado
2 respuesta sobre la fecha, el cual me indicó que todavía no, por lo que nos queda solamente
3 seguir esperando, casi diría que sería para el mes de mayo porque ya viene la elección de
4 directorio de la Asamblea Legislativa por lo que creemos que hay que esperar a mayo, reitera
5 que el trabajo si se viene haciendo lo que pasa es que no se nos ha dado la oportunidad de
6 esas audiencias, sin embargo seguiremos luchando y dando el esfuerzo en buscar esos
7 espacios

8 El señor Presidente da las gracias a la señorita Valeria Zamora Moya por la información. Al
9 respecto pregunta a los señores presentes ¿Si alguno va a comentar más sobre el tema de
10 Cantonato?

11 Ninguno de los señores presentes responde.

12 El señor Presidente dice okey continuamos.

13 **II.** El señor Presidente dice que hay un segundo tema el cual es comentar sobre buscar espacios
14 con algunas embajadas con el fin de conocer los tipos de cooperación que brindan, expresa
15 que junto con la señorita Valeria Zamora Moya se está buscando esos espacios de paso va
16 aprovechar aquí para darles un santo, el IMAS está haciendo donaciones de vehículos algunos
17 aprovechables y otros chatarra, esto lo comenta por si alguno de los presentes tuviera interés,
18 en su caso él está inspirando para una posible donación para chatarra para adquirir recursos
19 económicos y poder restaurar una ermita que más que una ermita es un tema muy histórico,
20 turístico y cultural de la zona.

21 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

22 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

23 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa, sobre buscar espacios con algunas
24 embajadas quiere comentarles que actualmente estamos en busca de una audiencia con la
25 Embajada de Estados Unidos para lo cual ha estado en contacto con el señor Rodrigo Román-
26 Asistente de programas para ver si se nos brinda una audiencia para conocer los tipos de
27 cooperación que brindan que sabemos que estaba embajada brinda bastantes tipos de
28 cooperación por lo cual es importante conocer y ver en qué se puede buscar cooperación para
29 los Concejos Municipales de Distrito, también seguiremos buscando espacios con algunas
30 otras embajadas.

1 **III.** El señor Presidente dice, otro tema por comentar es que el próximo mes toca llevarse a cabo
2 la Asamblea General Ordinaria de la Federación y de acuerdo al rol de sesiones ordinarias la
3 próxima sesión ordinaria está programada para el día 05 de mayo en el Concejo Municipal de
4 Distrito de Cervantes, por lo que propone que ese mismo día se realice la Asamblea General
5 Ordinaria.

6 El señor Castillo Morales expresa que en su caso no hay problema.

7 El señor Chacón Pérez propone que se cambie la fecha, que se re programe para el día 12 de
8 mayo.

9 El señor Presidente dice que en su caso no ve problema que se cambie la fecha, al respecto
10 pregunta a los señores presentes ¿Si están todos de acuerdo con las propuestas planteadas
11 sobre cambiar la fecha y llevar a cabo la Sesión Ordinaria y la Asamblea General Ordinaria el
12 mismo día?

13 Los señores presentes responden, que si están de acuerdo.

14 El señor Presidente dice, estando todos de acuerdo en que se realice la Sesión Ordinaria y la
15 Asamblea General Ordinaria el día 12 de mayo, se procede a tomar los acuerdos.

16

17 **ACUERDO 1° inciso III**

18 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de
19 fecha programada de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año en curso,
20 por tanto, esta sesión ordinaria se celebrará el día viernes 12 de mayo del año en curso, a las
21 11:00 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. **ACUERDO FIRME.**

22

23 **ACUERDO 2° inciso III**

24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar a cabo la
25 Asamblea General Ordinaria el día viernes 12 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en
26 el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. **ACUERDO FIRME.**

27 **IV.** El señor Presidente expresa que hay un último tema, este es en referencia a que en la
28 sesión ordinaria pasada se mencionó sobre hacer un posible ajuste temporal al aporte
29 económico que actualmente brindan los Concejos Municipales de Distrito a la Federación por
30 concepto de afiliación por motivo del tema de la limitante que tenemos con la regla fiscal, para

1 lo cual se mencionó hacer una Asamblea General Extraordinaria en el mes de mayo
2 aprovechando que en ese mes se celebra la Asamblea General Ordinaria para la aprobación
3 de la modificación del estatuto, por lo que considera que debemos definir qué vamos hacer.

4 El señor Chacón Pérez dice, compañeros recuerden que por la regla fiscal estamos
5 presupuestando más de lo que permite la regla fiscal presupuestar en la Federación, entonces
6 lo que hablamos en la última sesión, fue de hacer una Asamblea Extraordinaria para modificar
7 los estatutos por medio de un transitorio o modificar la parte que habla sobre el aporte
8 económico que damos a la Federación por concepto de afiliación para ver de qué forma
9 ponemos fijar un aporte fijo temporal mientras pasa lo de regla fiscal, para que no estemos
10 presupuestando recursos que van a estar ahí sin ninguna ejecución, por lo que tenemos que
11 ver qué vamos hacer sobre eso.

12 El señor Presidente expresa en efecto es así se mencionó de hacer una modificación a la cuota
13 de afiliación por medio de un transitorio o coletilla.

14 El señor Chacón Pérez expresa, con respecto al ajuste del aporte, propone que la
15 administración haga un análisis de cuánto es el requerimiento que tiene la Federación para
16 lograr el equilibrio y entonces con base en eso hacer una propuesta del ajuste de la cuota
17 anual, ver si se hace diferenciada porque hay unos Concejos Municipales de Distrito que
18 aportan más que otros o si se hace una cuota unificada o si se hace de manera porcentual
19 para que más o menos se alcance el equilibrio, eso lo debería hacer primero la administración
20 para nosotros saber cuál es el monto que lograría el equilibrio de la Federación tomando en
21 cuenta que ya para el año entrante Monteverde no estará a partir de mayo, entonces se hace
22 esa propuesta económica la vemos, tomamos la decisión, se aprueba y se presenta en la
23 Asamblea General Extraordinaria, a la vez pregunta a los señores presentes ¿Qué les parece
24 lo expuesto?

25 El señor Presidente menciona que está bien, pero para efectos de definirlo le gustaría que lo
26 hagamos a través de una comisión para que sea más participativo y para que cuando lo
27 llevemos a sesión y asamblea es porque ya hay un consenso de comisión, por lo que procede
28 a preguntar a los señores presentes ¿Si están de acuerdo que conformemos una comisión?

29 El señor Chacón Pérez responde que por él no hay problema.

30 El señor Castillo Morales también responde que está bien.

1 El señor González Jiménez opina que lo mejor es que estemos todos.
2 El señor Presidente dice okey entonces que estemos todos, para lo cual se les estará
3 convocando a una reunión de manera virtual en los próximos días, luego procede a preguntar
4 a los señores presentes ¿Si están de acuerdo a que realice la Asamblea General
5 Extraordinaria también el día 12 de mayo?
6 Los señores presentes responden, sí señor.
7 El señor Presidente dice entonces se procede a tomar el acuerdo.

8
9 **ACUERDO 1° inciso IV**

10 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar a cabo una
11 Asamblea General Extraordinaria el día viernes 12 de mayo del año en curso, a las 14:30
12 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. **ACUERDO FIRME.**

13
14 **ARTÍCULO XI.**

15 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

16 **No hubo.**

17
18 **ARTÍCULO XII.**

19 **Acuerdos**

20 **No hubo.**

21
22 **ARTÍCULO XIII.**

23 **Cierre de Sesión**

24 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
25 las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

26
27
28
29 **Wilberth Quirós Palma**
30 **PRESIDENTE**

26
27
28
29 **Gustavo Castillo Morales**
30 **SECRETARIO**